

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

Mod 39

DECRETO NÚMERO 275 DE MAYO 24 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 002 DE ABRIL 30 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014; la Ordenanza N°015 del 25 de noviembre de 2020 y la Ordenanza N°002 de 2021,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”.
2. El Decreto Nacional N° 111 de enero 15 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. “Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación”.
3. La Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, “Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío”, estipula en el artículo 72 “Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento”.
4. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, “Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los gasto y se clásica el gasto”.
5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre del 2020, “Por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”.
6. La Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 002 del 30 de abril de 2021 “por medio de la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital, gastos e inversión del departamento del Quindío para la vigencia

1



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 002 DE ABRIL 30 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

fiscal 2021", publicada en la Gaceta N° 045 del 06 de mayo de 2021 y en su artículo tercero estipula "Autorícese al ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes"

7. De conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Decreto Departamental N° 622 del 7 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
8. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No.015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$123.718.865,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	123,718,865.00
0307 - 11	Ingresos Corrientes	123,718,865.00
0307 - 1102	Ingresos no tributarios	123,718,865.00
0307 - 110206	Transferencias corrientes	123,718,865.00
0307 - 110206001	Sistema General de Participaciones	123,718,865.00
0307 - 11020600105 - 27	Agua potable y saneamiento básico	123,718,865.00

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No.015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$123.718.865,00)**, según el siguiente detalle:

**SECCIÓN 001 NIVEL CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS
C. GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	123,718,865.00
0308 - 2 - 3	Inversión	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	123,718,865.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO N° 00275 DE MAYO 24 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 002 DE ABRIL 30 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4003018	Alcantarillados construidos	123,718,865.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4003018.53253 - 27	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	123,718,865.00

ARTICULO TERCERO. El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia, Quindío a los Veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
 Proyectó: Erica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda

